

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**141****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.287 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego de los Reyes Lacasa, contra la empresa “Grupo Mabaexva, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 21 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Diego de los Reyes Lacasa, declaro la improcedencia del despido efectuado por “Grupo Mabaexva, Sociedad Limitada”, el día 11 de julio de 2011, y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 4.732,40 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Mabaexva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.068/12)